



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0002244/2019

VISTO:

la nota elevada por la Dra. **Alejandra María Castro** por la que solicita licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 06 al 30 de abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de haber sido invitada a desempeñarse como Profesora Visitante y desarrollar actividades académicas en el Doctorado en Educación, en el Departamento de Filosofía, Psicología y Pedagogía aplicada de la Universidad de Padua (Italia);

que adjunta la documentación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente, así como la Declaración Jurada mediante la cual se compromete a reintegrarse al cargo una vez finalizada la licencia solicitada;

que la Escuela de Ciencias de la Educación ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Castro se desempeña como Profesora Adjunta, con dedicación exclusiva por concurso en la cátedra "Organización y administración organizacional", con vencimiento de designación el 14 de noviembre de 2020, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía, y como Profesora Titular, con dedicación exclusiva interina, en la misma cátedra, con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2019;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Art. 50º, apartado 3, de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior; y por el Art. 36º, inc. 6, Título II, de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

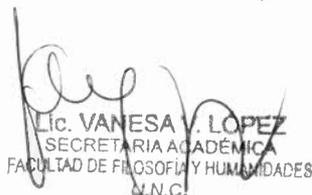
DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, a la Dra. **ALEJANDRA MARIA CASTRO**, Legajo 32964, en el cargo de Profesora Titular, con dedicación exclusiva interina, en "Organización y administración escolar", de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 06 al 30 de abril de 2019.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 11 MAR 2019

RESOLUCIÓN Nº: 0119
cpk


Lic. VANESA Y. LOPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.